

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Políticas y Procedimientos

ANEXO I: Uso Racional de Equipo de Protección Personal el Manejo de la Enfermedad por Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	1 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

MARCO NORMATIVO

En respuesta a la pandemia COVID-19, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza ha conformado un Comité de Vigilancia Epidemiológica, cuya finalidad consiste en cumplir con los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) respecto a las enfermedades transmisibles y de acuerdo a las emergencias epidemiológicas que se presenten, contar la información local fidedigna para la toma de decisiones ajustada a la realidad epidemiológica provincial y nacional y hacer recomendaciones pertinentes a las autoridades sanitarias locales de carácter no vinculante y aplicables al sistema de salud provincial.

Estas disposiciones podrán sufrir modificaciones a medida que evolucione la situación epidemiológica o se emitan nuevas recomendaciones de autoridades Sanitarias Internacionales y Nacionales.

COMITÉ ASESOR

Dra. Silvia Attori
Dra. Carolina Aguirre
Dr. Claudio Amadio
Dra. Myrna Cabral
Dra. Andrea Falaschi
Dr. Pablo Melonari
Dra. Natalia Moyano
Lic. Patricia Robledo
Dra. Andrea Vila

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	2 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

1. INTRODUCCIÓN

En la actual pandemia de COVID-19, existe evidencia de transmisión del virus SARS-Cov-2 entre personas a través del contacto estrecho y gotas, sin demostrar a la fecha la transmisión por aerosolización de partículas.

Las personas de mayor riesgo de infección son aquellas expuestas durante la atención de los pacientes con COVID-19.

Por lo tanto, es clave adoptar medidas preventivas y de mitigación el manejo comunitario y nosocomial de estos casos.

Las medidas más efectivas en la comunidad son el lavado e higiene de manos, evitar tocarse ojos, nariz y boca, respetar el protocolo de higiene respiratoria, utilización de barbijo frente a síntomas respiratorios, mantener el distanciamiento social al menos 1 metro.

Sin embargo, en el ámbito nosocomial, es necesario además adoptar otras medidas para la protección del equipo de salud y prevenir la transmisión intranosocomial.

2. OBJETIVOS

- Disminuir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2 al equipo de salud.
- Instruir sobre el uso correcto en el momento correcto.
- Minimizar y eficientizar el uso de EPP.

3. ALCANCE

Este procedimiento operativo estandarizado está dirigido a normatizar los aspectos relacionados con el uso correcto del EPP desde la atención integral ambulatoria e internación hasta el alta del paciente.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	3 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

4. RESPONSABILIDADES

INSTITUCIONES DE SALUD

- Brindar los recursos financieros (dentro de sus posibilidades) para la adquisición de productos médicos que forman parte del equipo de protección personal.
- Considerar el uso de telemedicina para evaluar casos de sospechosos de COVID-19.
- Contar con políticas institucionales de restricción en áreas de aislamiento e ingreso a habitaciones de pacientes con COVID-19 sospechoso o confirmado, tanto para el personal como para visitantes.

DEPÓSITOS

- Gestionar la compra en conjunto con el área de Farmacia de los productos médicos faltante que forman parte del equipo de protección personal.
- Garantizar la provisión ininterrumpida mientras se cuenta con stock.
- Comunicar con el área pertinente el punto crítico de pedido para iniciar proceso de compra.

EQUIPO DE SALUD

- Asegurar el uso racional y apropiado del EPP.
- Respetar el uso completo del EPP durante la atención de casos sospechoso o confirmados de COVID-19.
- Evitar el uso EPP durante la circulación en áreas de libre acceso y cuando éste no esté indicado.
- Respetar las normas de Control de infecciones de cada institución.

5. DEFINICIONES

- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **Producto médico (PM):** según ANMAT; es un producto para la salud tal como equipamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función, por tales medios.
- **COVID-19:** por sus siglas en inglés **Coronavirus Disease 2019**

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	4 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6. DESARROLLO

6.1 EPP Básico

Para la atención de cualquier caso sospechoso o confirmado de COVID-19, es necesario contar con un EPP de mínima constituido por los siguientes elementos:

 <p>Camisolín de manga larga e hidropelente</p>	 <p>Guantes descartables</p>
 <p>Barbijo descartable médico-quirúrgico</p>	 <p>Protección ocular</p>

A excepción de las antiparras, el resto de los 3 elementos del equipo deben ser desechados luego de la atención como residuos patológicos (bolsa roja), utilizando un nuevo equipo entre paciente y paciente. Debe realizarse desinfección de las antiparras con la misma frecuencia.

6.2 Momento correcto del uso

El EPP debe utilizarse **siempre** que se mantiene contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por lo tanto el **sobre uso de EPP** tendrá un impacto sobre la escasez de suministros.

A continuación se detalla cuando debe utilizarse el EPP en los diferentes ámbitos: prehospitalario, hospitalario y comunitario.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	5 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

ÁMBITO PRE-HOSPITALARIO			
PUNTOS DE ACCESO	PERSONAL	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO O TIPO DE EPP
Área de Clasificación Inicial	Personal	Primera clasificación (medición de temperatura) sin contacto directo con el paciente	- No requiere EPP - Distancia social de 1 metro
		Segunda clasificación (e.j.: entrevista con pasajeros con fiebre y síntomas sugestivos de COVID-19 y antecedentes de viajes)	- Barbijo - Guantes
	Servicio de Limpieza	Limpieza del área donde los pasajeros fueron clasificados	- Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado
Área de Aislamiento Temporal	Personal	Ingreso a áreas de aislamiento, pero no provee asistencia directa	- Barbijo - Guantes - Distancia social de 1 metro
	Personal incluyendo profesionales de la salud	Asistencia de pasajeros que están siendo derivado para asistencia médica	- Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
	Servicio de Limpieza	Limpieza del área de aislamiento	- Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	6 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



MENDOZA
GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Ambulancia	Profesionales de la Salud	Transporta pacientes con COVID-19 sospechoso o confirmado a Institución de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
	Conductor	Afectado solo a la conducción del vehículo que transporta paciente con COVID-19 sospechoso o confirmado y el compartimento del conductor se encuentra separado del paciente	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP - Distancia social de 1 metro
		Ascenso y descenso de pacientes con COVID-19 sospechado o confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
		Sin contacto directo con el paciente con COVID-19 pero no existe compartimento de separación entre ellos	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo
	Paciente con sospecha de COVID-19	Transportar al hospital de acuerdo a su cobertura asistencial	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo
	Servicio de Limpieza	Limpiar antes y después del transporte de pacientes con COVID-19 sospechado o confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	7 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

ÁMBITO INSTITUCIONAL			
PACIENTE INTERNADO	PERSONAL	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO O TIPO DE EPP
Habitación del paciente	Profesionales de la Salud	Cuidados directos de paciente con COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
		Procedimiento que aerosoliza partículas	<ul style="list-style-type: none"> - Respirador N95 - Camisolín - Guantes - Protección ocular
	Servicio de Limpieza	Ingreso en habitaciones de pacientes con COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado
	Visitantes	Ingreso en habitaciones de pacientes con COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes
Otras Áreas de tránsito (pasillos, salas)	Todo el equipo de salud	Ninguna actividad directa con pacientes COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP
Triage	Profesionales de la Salud	Clasificación inicial sin contacto directo	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP - Distancia social de 1 metro
	Paciente con síntomas respiratorios	Cualquiera	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar barbijo - Distancia social de 1 metro
	Paciente sin síntomas respiratorios	Cualquiera	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP
Áreas Administrativas	Todo el equipo de salud	Tareas administrativas que no incluya contacto directo con pacientes COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	8 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Laboratorio	Personal de Laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo N95 - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse)
-------------	-------------------------	--	---

PACIENTE AMBULATORIO	PERSONAL	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO O TIPO DE EPP
Consultorio	Profesionales de la Salud	Examen físico de pacientes con síntomas respiratorios	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
		Examen físico de pacientes sin síntomas respiratorios	- EPP acorde la precauciones estándares y evaluación del riesgo.
	Paciente con síntomas respiratorios	Cualquiera	- Otorgar barbijo
	Paciente sin síntomas respiratorios	Cualquiera	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP - Distanciamiento social
	Servicio de Limpieza	Antes y después de la atención de pacientes con síntomas respiratorios	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado
Sala de espera	Paciente con síntomas respiratorios	Cualquiera	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar barbijo - Inmediatamente trasladar paciente al área de atención designada en la Institución
	Paciente sin síntomas respiratorios	Cualquiera	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP - Distanciamiento social

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	9 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Triage	Profesionales de la Salud	Clasificación inicial sin contacto directo	- No requiere EPP - Distancia social de 1 metro
	Paciente con síntomas respiratorios	Cualquiera	- Otorgar barbijo - Distancia social de 1 metro
	Paciente sin síntomas respiratorios	Cualquiera	- No requiere EPP
Áreas Administrativas	Todo el equipo de salud	Tareas administrativas que no incluya contacto directo con pacientes COVID-19	- No requiere EPP

ÁMBITO COMUNITARIO

PACIENTE EN LA COMUNIDAD	PERSONAL	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO O TIPO DE EPP
Hogar	Paciente con síntomas respiratorios	Cualquiera	- Otorgar barbijo - Distancia social de 1 metro
	Cuidador Paciente con síntomas respiratorios	Ingresa a la habitación del paciente, pero no asiste directamente al paciente	- Otorgar barbijo
		Ingresa a la habitación del paciente, otorga cuidados directos o manipula materia fecal, orina o desechos de pacientes con COVID-19	- Barbijo - Guantes
Servicio de Limpieza	Antes y después de la atención de pacientes con síntomas respiratorios	- Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado	

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	10 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Áreas Públicas (escuelas, shopping, estaciones de trenes)	Paciente sin síntomas respiratorios	Cualquiera	- No requiere EPP
Triage	Profesionales de la Salud	Clasificación inicial sin contacto directo	- No requiere EPP - Distancia social de 1 metro
	Paciente con síntomas respiratorios	Cualquiera	- Otorgar barbijo - Distancia social de 1 metro
	Paciente sin síntomas respiratorios	Cualquiera	- No requiere EPP
Áreas Administrativas	Todo el equipo de salud	Tareas administrativas que no incluya contacto directo con pacientes COVID-19	- No requiere EPP

6.3 Colocación y Retiro correcto del EPP

Para que el EPP sea en realidad eficaz debe utilizarse correctamente. Esto implica la correcta colocación como así también su retiro.

Debe recordar que los guantes no reemplazan la higiene de manos, por lo tanto antes de uso y luego de mismo se debe cumplir con la higiene de manos con productos de base alcohólica. En caso de lucir las manos visiblemente sucias requiere el lavado con agua y jabón previo al uso del desinfectante.

El lavado de manos de manos debe realizarse durante la colocación y extracción en la siguiente secuencia:

Colocación de EPP	Retiro de EPP
1) Higiene de manos	1) Guantes
2) Camisolín	2) Higiene de manos
3) Barbijo	3) Camisolín
4) Protección ocular	4) Protección ocular
5) Guantes	5) Barbijo
	6) Higiene de manos

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	11 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

SECUENCIA PARA PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

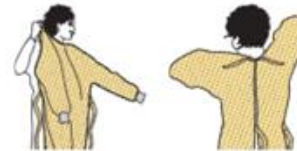
El tipo de PPE que se debe utilizar depende del nivel de precaución que sea necesario; por ejemplo, equipo Estándar y de Contacto o de Aislamiento de infecciones transportadas por gotas o por aire.

1. HIGIENE DE MANOS



2. CAMISOLÍN

- Cubra con la bata todo el torso desde el cuello hasta las rodillas, los brazos hasta la muñeca y dóblela alrededor de la espalda
- Átesela por detrás a la altura del cuello y la cintura



3. BARBIJO O RESPIRADOR

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello
- Ajústese la banda flexible en el puente de la nariz
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón
- Verifique el ajuste del respirador



4. PROTECCIÓN OCULAR

- Colóquesela sobre la cara y los ojos y ajústela



5. GUANTES

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño en la bata de aislamiento



UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA PROTEGERSE USTED MISMO Y LIMITAR LA PROPAGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

- Mantenga las manos alejadas de la cara
- Limite el contacto con superficies
- Cambie los guantes si se rompen o están demasiado contaminados
- Realice la higiene de las manos

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	12 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
 Versión N°: 0.0
 Fecha de Vigencia: marzo 2020
 Fecha de Vencimiento: No definida
 Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
 manejo de COVID-19



MENDOZA GOBIERNO
 Ministerio de Salud,
 Desarrollo Social y Deportes

SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

Con la excepción del respirador, quítese el PPE en la entrada de la puerta o en la antesala. Quítese el respirador después de salir de la habitación del paciente y de cerrar la puerta.

1. GUANTES

- ¡El exterior de los guantes está contaminado!
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos



2. HIGIENE DE MANOS



3. CAMISOLÍN

- ¡La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas!
- Desate los cordones
- Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros
- Voltee la bata al revés
- Dóblela o enróllela y deséchela



4. PROTECCIÓN FACIAL

- ¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado!
- Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas
- Colóquelas en el recipiente designado para reprocesar materiales o de materiales de desecho



5. BARBIJO

- La parte delantera de la máscara o respirador está contaminada — ¡NO LA TOQUE!
- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador
- Arrójela en el recipiente de desechos



6. HIGIENE DE MANOS



6.4 Respirador N95, FFP2 o estándar similar

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	13 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Este tipo de mascarillas debe utilizarse **solo** en los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 donde existe riesgo de aerosolización de partículas, y reemplaza solo al barbijo descartable del EPP básico durante dicha exposición, debiéndose respetar el resto de la vestimenta.



Los respiradores pueden utilizarse por tiempo prolongados cuando exista dificultad en la adquisición; pudiéndose utilizar el mismo mientras se asiste a múltiples pacientes con el mismo diagnóstico y sin quitarlo entre los encuentros de los pacientes, manteniendo su eficiencia.

Sin embargo, pueden contaminarse en su superficie por lo que se aconseja el uso de barbijos descartables médicos quirúrgicos sobre el respirador con el fin de protegerlos de sangre, fluidos o cualquier contaminante. El barbijo se debe desecharse entre sus usos.

Se aconseja un uso y reuso máximo de 14 días bajo estas condiciones, guardándolo en bolsa de papel, madera o servilletas de papel con el fin de absorber exceso de humedad. Si el respirador se encuentra manchado, dañado o no mantiene su forma debe desecharse.

Las prácticas que tienen riesgo de generar aerosoles son las siguientes:

- **Invasivas y no invasivas de la vía aérea:**
 - o Aspiración de secreciones con circuito abierto.
 - o Espujo inducido.
 - o Fibrobroncoscopía.
 - o Intubación orotraqueal.
 - o Traqueostomía y sus cuidados.
 - o Ventilación manual previo a la intubación.
 - o Ventilación no invasiva con presión positiva
 - o Ventilación invasiva de alta frecuencia.

- **Prácticas de enfermería:**
 - o Higiene bucal en pacientes con Ventilación Mecánica invasiva

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	14 de 15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-USO.EPP-0.0

CORONAVIRUS

Uso racional de EPP para
manejo de COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

- **Prácticas de laboratorio:**
 - o Centrifugación de muestras.

- **Otros:**
 - o Reanimación cardiopulmonar.
 - o Necropsia
 - o Utilización de sierras para corte de tejidos.

7. REGISTROS

- A definir por cada Institución de Salud

8. REFERENCIAS

- OMS. *"Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance"*. Publicación online 27 de febrero 2020. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
- Castañeda-Narváez JL y Hernández Orozco HG. *"Mascarilla N95: una medida útil en la prevención de la tuberculosis pulmonar"*. Acta Pediatr Mex. 2017 mar;38(2):128-133.

9. SISTEMA

- A definir por cada Institución de Salud

10. INDICADORES

- A definir por cada Institución de Salud

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	15 de 15